



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RR.HH.

DECRETO N°: 2807

COQUIMBO, 26 JUN. 2012

VISTOS:

Que, en la Planta Municipal existen cargos vacantes que no han podido proveerse por ascensos; la Ley N° 19.280 de fecha 16 Diciembre de 1993; el D.F.L. N° 64-19.280 de fecha 15 de Junio de 1994; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las atribuciones a mi cargo:

DECRETO

- 1.- **LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO**, para proveer los siguientes Cargos de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo.

PLANTA:

- 1 Cargo Escalafón Directivo Grado 7° E.M. Arquitecto
- 1 Cargo Escalafón Profesional Grado 7° E.M., Abogado
- 4 Cargos Escalafón Profesional Grado 10° E.M.
- 6 Cargos Escalafón Técnico Grado 16° E.M.
- 4 Cargos Escalafón Administrativo Grado 18° E.M.
- 6 Cargos Escalafón Auxiliar Grado 19° E.M.

2.- REQUISITOS GENERALES:

Los establecidos en los Artículos 10° y 11° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

3.- REQUISITOS ESPECIFICOS:

3.1.- Escalafón Directivo Grado 7° E.M., Arquitecto

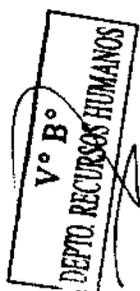
Se requiere de preferencia un profesional en posesión de Título de Arquitecto con experiencia en formulación y diseño de proyectos, proactivo, encontrarse capacitado para desempeñarse en labores bajo presión y liderazgo en la Dirección, Gestión y Administración de Equipos de Trabajo. Todos estos antecedentes debidamente acreditados.

3.2.- Escalafón Profesional Grado 7° E.M., Abogado

Se requiere de un Profesional en posesión de Título de Abogado, con experiencia en el ámbito Municipal.

3.3.- 4 Cargos Escalafón Profesional Grado 10° E.M

- Cuatro (4) cargos Profesional Grado 10° E.M., para lo cual se requiere de Profesionales en posesión de Título Universitario o Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por éste. De preferencia con experiencia municipal.



3.4.- 6 Cargos Escalafón Técnico Grado 16° E.M

- Seis (6) cargos Planta Técnica, se requiere estar en posesión de Título Técnico otorgado por Instituto o establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o en su caso Título otorgado por un establecimiento de educación media Técnico Profesional del Estado o reconocido por éste, ambos casos en el área que la municipalidad lo requiera. De preferencia con experiencia Municipal.

3.5.- 4 Cargos Escalafón Administrativos Grado 18° E.M

- Cuatro (4) cargos Planta Administrativa, se requiere de personas con conocimiento acabados, en materias relacionadas con el ámbito municipal. Deseable experiencia Municipal.

3.6.- 6 Cargos Escalafón Auxiliar Grado 19° E.M

- Seis (6) cargos Planta Auxiliar, Perfil Ocupacional: para cumplir funciones de Conductor, encontrándose en posesión de licencia de conducir A -1, A-2 y A-4. Deseable experiencia Municipal.

4.- **RECEPCION DE ANTECEDENTES:** Los interesados deberán retirar las bases para la postulación de estos cargos en el Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo, entre el 03 al 6 de Julio de 2012, debiendo posteriormente presentar sus postulaciones al cargo en el mismo lugar a partir del 09 al 17 de Julio de 2012, en la calle Bilbao N° 348, 2do. Piso, acompañando para tal efecto Currículum vitae, y los antecedentes Generales y Específicos ya señalados para cada cargo en particular. No se devolverán antecedentes.

5.- **Cierre de Postulaciones:** Hasta las 17:00 horas del día 17 de Julio de 2012.

6.- A los postulantes Pre-Seleccionados se les efectuará una Entrevista Personal entre los días 20 al 24 de Agosto de 2012.

7.- El concurso se resolverá a más tardar el día 07 de Septiembre de 2012.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

Verónica Caceres Rojas
VERONICA CACERES ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Jorge Díaz Torrejón
JORGE DIAZ TORREJON
ALCALDE DE COQUIMBO (S)

OPT /MCPL/JDT/CR/MSP/vim
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Secretaría Municipal
- Sección
- Departamento Jurídico
- DIDECO
- D.A.F
- Dirección de Control
- Departamento de RR HH

